PRECIOS DE SUSCRIPCION

N' 13 67 AS 63 12 48

for un mes ptas. Por tres meses ... Por seis m.eses.. Por un affo.....

西国民族学

2'50 Por un mes..... ptas. Por tres moses ... 12:50 Por sois meses... Por un año.....



PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se sata farán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números súcitos 25 centimos de peseta cada uno.

FESTIVOS DIAS EXCEPTO TODOS LOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que ter-mina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Exema. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Terore é latra de fácil cobra. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Junio.)

GORIERIO CIVIL

The second second Style property with the second

Secretaria.—CIRCULAR

1390

El señor coronel, primer jefe de la comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Andalucía, número 52, deguarnición en Santoña, en oficio 6 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Próxima la terminación en esta comisión liquidadora del ajuste de todos los individuos que formaron parte del primer batallón expedicionario del regimiento infanteria de Andalucía número 52, en la isla de Cuba, y resultando que aun no solicitaron sus alcances 500 individuos ó sus causa-habientes, ruego à V. E. tenga à bien disponer la inserción del correspondiente aviso en el Boletin OFICIAL de esa provincia de su digno mando, con el fin de que dándole la mayor publicidad posible llegue à conocimiento de todos y puedan solicitarlos. Al propio tiempo, y con el objeto de evitar reclamaciones que pudieran surgir, honrome en significar à Vuecencia para general conocimiento que, con arreglo à lo dispuesto en Real orden circular de 1.º del actual (D.O. núm. 118), los primeros en percibir los alcancesson los propios interesados; una vez terminado el pago á todos, se continuará con los herederos de los fallecidos é interin no se satisfaga por completo el crédito de éstos, no se comenzará con los apoderados y cesionarios.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todos los interesados.

Logroño 10 de Junio de 1903.

El Gobernador,

Victor Ebro.

Sección de Obras públicas CARRETERAS

1387

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 29 de Mayo ùltimo, he resuelto señalar el día 13 de Julio pròximo a las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de las carreteras de esta provincia durante los años 1903 y 1904, consignadas en la nota que á continuación se inserta.

Las subastas se celebrarán en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno civil, à cuyo efecto se hallan de manifiesto en la Sección de Obras públicas del mismo los respectivos proyectos con sus presupuestos y pliegos de condiciones particulares y económicas que han de regir en las subastas.

Las carreteras á que estas contratasse refleren, así como los presupuestos de contrata para cada una de ellas, son las que se expresan en la nota que sigue á este anuncio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al modelo adjunto. La cantidad que ha de depositarse previamente en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia, como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto de cada carretera, y podrà hacerse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañar á cada pliego, además de la cédula personal del proponente el documento que acredite haber realizado el depósito correspondiente.

ó más proposiciones iguales, se carretera de....., se comproprocederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Logroño 9 de Junio de 1903. El Gobernador,

Rictor Edua

**

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Logroño con fecha 9 de Junio último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación du-

En el caso de que resulten dos | rante los años 1903 y 1904 de la mete á tomar á su cargo los expresados acopios con arreglo à los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de......

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fljado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese debidamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

FECHA Y FIRMA DEL PROPONENTE

Nota de las carreteras y presupuestos à que se refiere el precedente anuncio.

CARRETERAS	PRESUPUESTO		
	-	Pesetas	Cts.
Garray á la estación de Calahorra-Autol, á la de Garray á la estación de Calahorra y Quel á la de Garray á la estación de Calahorra		9335 5659	
tus		3432	24
tus		8022	68

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

LOGROÑO

1383

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Mayo último.

Sesión del dia 2

Presidencia del Sr. D. Francisco de Paula Marin y Riaño.

Se aprobó el acta de la anterior.

Fuë autorizado el Sr. Alcalde para ordenar el pago de 1283'33 pesetas al Sindicato de riegos, mitad de la cuenta que está obligado à satisfacer el Municipio por la limpia, reparación y guardío del rio Somero, durante el año de 1902.

Se acordó dar las gracias á doña Elvira López, por su deferencia al participar la toma de posesión de su cargo de Maestra Auxiliar.

Se dispuso pagar las dietas al comisionado que por orden del Sr. Alcalde fué à varios pueblos del distrito à recoger las actas electorales, en cumplimiento de lo pravenido por la ley, sin perjuicio de exigirlo de los pueblos que hubiesen dado lugar á ello.

Fueron admitidos en la lista de pobres Demetrio Torres, Juan Quijano y Tomás Alegría; denegándose la pretensión de igual gracia solicitada por Andrès Ruiz.

Se autorizó al Sr. Alcalde para adquirir las cornetas y tambores necesarios al Batallón Infantil, y que ordene su pago sin perjuicio de reintegrarlo con las utilidades que se obtengan en el festival que se proyecta.

Se acordó pagar del peculio particular de los Sres. Concejales el importe de una platea que se recibió para la función dada á beneficio de unos coristas, y que tales gastos se paguen siempre en esa forma, cuando no sea precisa la representación oficial.

Con el fin de dar mayor animación à las próximas flestas de San Bernabé, se acordó celebrar una corrida de toros á beneficio de la Caridad Logroñesa, respondiendo del resultado, en caso de pérdida, los Sres. Concejales de su bolsillo particular.

Fueron concedidos ocho días de licencia al Sr. Alcalde, para que pueda ausentarse de la localidad.

Sesion del dia 11

Se aprobó el acta de la anterior.

Igualmente fué aprobado el dictamen de la Comisión de Policía rural, en virtud del que se acordó subvencionar al Sindicato de riegos con la mitad del importe del gasto para obtener el plano parcelario del heredamiento de rio Somero, cuya totalidad máxima se calcula en unas 2000 pesetas; aceptandose con reconocimiento la oferta de dicha entidad de facilitar los planos que posee de los heredamientos de Valsalado, rio Mercado y parte de rio Isla, cuyos datos interesan para la mejor administración de las aguas del Pantano.

Fué autorizado D Francisco Arbella, para reformar la fachada de la casa núm. 23 de la calle de Caballeria.

Se concedió la pensión señalada à Miguel González por un año, á Pedro y Julián Echaure por ocho meses, y la prórroga por tres meses á Gabriela Urqueda y á Melitón Ibañez, para que puedan atender à la lactancia de sus respectivos hijos.

Se acordó dar las gracias al senor Director de la Escuela de Artes é Industrias, por su atención de remitir varios ejemplares de la Memoria de aquél establecimiento.

La Corporación aprobó el reglamento presentado por los Inspectores de subtancias alimenticias, para el régimen del Matadero de reses menores.

Se declaró la incapacidad del individuo de la Junta municipal D. Pedro Torres por ser funcionario de este Municipio, y se dispuso cubrir la vacante conforme se determina en el art. 170 de la ley Municipal.

Se acordó consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Médico titular D. Evaristo Mariano Fontana, y que con cargo al capitulo corres-

pondiente se abonen á su señora Viuda los días devengados y la paga de tocas acostumbrada.

Fué nombrado Médico titular interino D. Ramón Castroviejo, concediendo el titulo de Médico municipal honorario à D. Ricardo Vallejo, y se dispuso estudiar las disposiciones vigentes sobre beneficencia, antes de hacer la provisión definitiva de la vacante producida por el fallecimiento del señor Fontana.

Se autorizó á D. Juan Esteban Muñoz para poner en comunicación interior los locales que ocupa en los Depósitos administrativos, y para establecer una comunicación telefónica en los mismos para su servicio particular, todo bajo la inspección del Sr. Arquitecto y á condición de dejarlo en el mismo ser y estado si así conviniese al Municipio.

Se aceptó la idea de establecer un impuesto sobre la raza canina, disponiendo lo tenga presente en su dia la Comisión de Hacienda.

Se acordó encargar al Sr. Arquitecto que reconozca el edificio denominado de "Las Tullerías", por suponer se halla en malas condiciones de estabilidad.

Se acordó que la Comisión de Hacienda proponga la cantidad con que el Ayuntamiento ha de contribuir à la mayor concurrencia de la feria de ganados, y que la de Festejos designe al Sr. Sacerdote que ha de predicar en la función religiosa de San Bernabé.

Fué nombrada una comision especial, para que examine y proponga lo que estime conveniente para el mejor servicio de la Escuela de párvulos.

Se acordó interesar à los pueblos de la Rioja baja y Navarra, para solicitar de la Empresa de ferrocarriles de Madrid Zaragoza -Alicante que restablezca el servicio de coches de 3.º clase en combinación con el tren correo que sale de Logroño á las cuatro de la tarde, á fin de que los viajeros de posición modesta no tengan que sufrir una detención tan larga y penosa como la que soportan en la estación de Casetas.

Habiendo recibido en la Alcaldia algunas quejas de los padres de los niños que asisten á la Escuela de D. Fructuoso Adot, se acordó invitarles à que tormulen por escrito y de una manera concreta los cargos en que se basan aquellas, para pasarlo á los Tribunales de justicia en su caso, à fin de que procedan á lo que hubiere lugar.

Sesion del dia 16

Se aprobó el acta de la anterior.

Habiendo procedido con las formalidades legales al sorteo para cubrir la vacante de un asociado de la Junta municipal, perteneciente á la sección 8.ª, correspondió á D. Pedro Pablo Galán Jiménez, el cual quedó designado como tal asociado con arreglo á la ley.

De conformidad con el parecer del Sr. Arquitecto municipal, se acordó exigir á doña Pilar Romero que presente el plano de la reforma que proyecta en su casa número 45 de la calle de Rodriguez Paterna.

Fué autorizado don Juan Matute para reformar la fachada de la casa número 3 de la calle de San Agustín, con arreglo á los planos presentados y prescripciones de Policía urbana.

Se dispuso estar á lo acordado negando el permiso solicitado por don Conrado Rodrigo para establecer un tio-vivo en el pa-

Se otergó la pensión señalada á Hilario Pascual por ocho meses, á Martina Vallejo por seis y la prórrroga por tres á Crisanta Obanos para atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Conforme la Corporación con el dictamen de la Comisión de Policía urbana, acordó denegar la pretendida servidumbre de paso solicitada por don Pedro Atilano Ochoa y don Miguel Urandizaga, por el callejón de la cubierta de un río que discurre entre las calles del Mercado y Mayor hasta la de la Imprenta; porque sobre no existir los pretendidos derechos, lo requieren así razones de moralidad, higiene y seguridad pública.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Abril.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Policía urbana, se dispuso trasladar la tierra que existe en uno de los patios de la escuela de párvulos á la balsa de Amaiso, dividir el salón de recreo en dos secciones, para que les ocupen dos maestras auxiliares, y encargar al senor Arquitecto el estudio de la elevación de un piso sobre el pabellón posterior, dedicando los patios á jardín uno y á recreo el otro, conforme á las reglas pedagógicas.

Conforme la Corporación con el parecer de la Junta local de Sanidad, decretó la clausura de la casa número 14 de la calle de Carnicerías por razones de higiene, mientras no se ponga en debidas condiciones, autorizando al señor Alcalde para que conceda a su dueño el término prudencial que estima necesario | lo que sea conveniente. el señor Arquitecto, para llevarlo á cabo en la forma que por dicha Junta se propone.

Pasó à la comisión de Festejos la instancia de don Fructuoso Olabuenaga, pidiendo se le releve de la responsabilidad legal sobre accidentes del trabajo sobre la colocación del arco de San Bernabé.

Pasó á la comisión de Beneficencia el estudio de una solicitud de la sociedad denominada «Unión Obrera», pidiendo el servicio médico farmacéutico gratuito.

La Corporación aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, señalando la cantidad de dos mil pesetas para los gastos que origine la habilitación de cuadras, paja y premios con que el Municipio ha de contribuir á la feria de ganados.

Fueron admitidos en la lista de pobres Pedro Omatos, Angeles Palacios, Andrés Blanco, Baudilio Rubio, Plácida Blanco, Romualdo Romero, Braulio Fernández, Lucas Blázquez, Julián Viguera, Joaquín Yustes y Bernardo Martinez.

El señor Zuazo solicitó y obtuvo dos meses de licencia.

Siguiendo la costumbre establecida, se acordó proveer del correspondiente traje á los individuos del cuerpo de limpieza pública.

Pasó á estudio de la comisión de Hacienda la contestación dada por el señor presidente de la sociedad de seguros mutuos sobre el servicio de incendios.

Se acordó adquirir las carabinas necesarias para los vigilantes del resguardo del impuesto de consumos.

Se acordó recabar del Gobierno civil en forma cortés y respetuosa que desaloje el local que ocupa la inspección de vigilancia en el edificio del Laboratorio por ser necesario para los servicios del Municipio.

Sesion del dia 23

Se aprobó el acta de la ante-

A propuesta del Sr. Presidente se acordó rectificar el acuerdo referente à la concesión de un local para la inspección de vigilancia, autorizándole para solucionar este asunto, siempre que los locales que se cedan sea con carácter temporal y que no resulten precisos para los servicios del Municipio.

Pasó à la comisión de Policia rural la invitación para el segundo Congreso Agricola regional que tendrá lugar en Segovia, durante los días 23 al 27 del próximo Junio, á fin de que, poniéndose de acuerdo con la Asociación de Labradores, determinen

Vista la comunicación del senor Gobernador civil sobre la organización del cuerpo de Benesicencia municipal, respetando los derechos adquiridos por los actuales médicos titulares, se dispuso pasara á la comisión de

Beneficencia y Sanidad, y que para este asunto se agreguen los concejales letrados señores Urbina é Iñiguez.

No habiéndose presentado à tomar posesión don Domingo Lucio, propuesto por el ramo de Guerra para el cargo de jefe de la limpieza pública, con arreglo á la Real orden de 24 de Julio de 1893, fué nombrado para dicho cargo don Félix Santa Laguna, que viene desempeñándolo con el haber consignado en presupuesto.

Se concedió la pensión señalada à Isabel del Pueyo, por término de ocho meses, à Javier Anderica por seis y á Eustasio Palacios la prórroga por tres meses, para que atiendan á la lactancia de sus respectivos hijos.

Se dispuso autorizar la colocación de casetas para las próximas ferias, facultando à la comisión de Festejos para designar el lugar del emplazamiento.

Se aprobó el programa presentado por la comisión de Festejos para los que han de celebrarse en los días 8 al 14 del inmediato mes de Junio.

Habiendo retirado su pretensión sobre los accidentes del trabajo el encargado del montaje del arco de San Bernabé, se dispuso que siga desempeñando su cometido en la forma estipulada.

Fué autorizado don Mariano Marqués para pintar la fachada de la casa número 3 de la calle del General Espartero.

Accediendo á los deseos de don José Garcia, se le nombró practicante de cirugía menor, para el servicio del Municipio con caracter honorario.

Fué autorizado el señor Alcalde para encargar los informes necesarios sobre el resultado del aparato ofrecido por los señores Abreu y Castellanos para mejorar el servicio de distribución de aguas.

También se le autorizó para organizar los conciertos y alumbrado de verano en el paseo del Principe de Vergara, de igual forma que en años anteriores.

Se acordó adquirir carne de los toros que se lidien el día del Corpus, para mejorar el rancho de la Cocina Económica y de los presos en esta población el día de San Bernabé.

Se dispuso que sin perjuicio de la denuncia que se pasó al Juzgado municipal sobre los supuestos malos tratamientos del Maestro D. Fructuoso Adot para con sus alumnos, se eleve la queja de los interesados á la Junta provincial de Instrucción pública, para la instrucción del oportuno expediente, con arreglo á los artículos 71 al 74 del Real decreto de 6 de Julio de 1900.

Fué admitido en la lista de pobres Isidro Jolle; denegandose la pretensión de Fermin Segura y Gregorio Aranzubia, por no serles favorables los informes respecto á su estado de pobreza.

Se acordó dar un expresivo voto de gracias á los Sres. Vicente Rodríguez Paterna, D. Plácido Ruiz Olalde, Aragón y Orive, don Leonardo Gracia, D. Benito Arana, D. Angel Arèjula; D. Cesareo Moreno, D. Prudencio San Juan, D. Rafael Ulecia, D. Manuel Rubio, D. Trinidad San Martín, Empresa de coches «La Najerina», y Religiosas de la Enseñanza, por su valiosa cooperación, facilitande locales para la feria de ganados.

Sesion del dia 30

Se aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Zuazo renunció á la licencia que se le tenía concedida.

La Corporación acordó informar en el recurso interpuesto por D. Alejandro Barber, contra el fallo de la Comisión mixta que declaró soldado á su hijo Alejandro, núm. 37 del sorteo de esta ciudad para el reemplazo del año actual, en el sentido de que habiendo alegado ser padre impedido y declarado tal por el reconocimiento facultativo, una vez justificada la pobreza, este Ayuntamiento declaró al referido mozo exceptuado del servicio militar, sin que pueda aducirse más en pró ni en contra de lo expresado.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Junio pròximo, ascendiendo á la suma de 59413'85 pesetas.

Se autorizó á D. Pedro Dominguez, para ejecutar varias reformas en la fachada de la casa número 1 de la calle del General Espariero.

Conforme la Corporación con el dictamen de la Comisión de Impuestos, se autorizó á D. Luis Ramirez de Arellano para establecer una fábrica de conservas en la planta baja de la casa núm. 13 de la calle de Barriocepo, con carácter provisional, sin que sirva de precedente y con sujeción à determinadas condiciones que se derivan del reglamento de consumos.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, con motivo de la solicitud de la Union Obrera, pidiendo servicio médico-farmacéutico, en virtud del que se desestima la pre tendida gracia à la colectividad; pero que pueden pedirla individualmente los que justifiquen hallarse en estado de pobreza, y en cuanto à la segunda parte que abarcaba la solicitud de dicha Sociedad, pidiendo se patrocine con arreglo à lo establecido en el art. 804 de las Ordenanzas, se

dispuso pasara á la Comisión de Hacienda.

Visto el informe del Director de las desinfecciones sobre los trabajos de sancamiento practicados y las obras que se requieren en el desague de la alcantarilla del Hospital provincial, se acordó ponerlo en conocimiento de la Excma. Diputación provincial, ofreciendo ejecutarlo el Municipio en caso preciso por la urgencia del caso, como anticipo y por cuenta del cupo provincial; acordandose al propio tiempo un voto de gracias para el aludido Director D. Dionisio Presa, por el celo con que desempeña las funciones de su cargo y encomendándole la inspección de los ríos que atraviesan por Valbuena y la vuelta del Peine.

También se acordó dar las gracias al Sr. Director del Instituto general y técnico, por la atención de enviar varios ejemplares de la memoria de aquél establecimiento.

Se dispuso que la Comisión de Policía urbana con el Sr. Arquitecto, proponga la linea de edificación para la finca situada en el ángulo de la calle de Vara de Rey con el camino de la vuelta del Peine.

Fueron aprobadas las bases propuestas por el Sindicato de riegos para la subasta de la formación del plano parcelario del heredamiento del río Somero.

La Corporación quedó enterada con sentimiento de la suspensión decretada por el Juzgado contra el Concejal Sr. Gurrea.

Fué nombrado D. Cándido Urbina para cubrir la vacante de una plaza de vocal en la Junta de la Caridad Logroñesa.

El Sr. Presidente dió cuenta de algunas alteraciones hechas en el personal del resguardo del impuesto de consumos para el mejor servicio del mismo, disponiendo que el Sr. Administrador don Regino Ocio que por motivos de salud no puede atender las funciones propias de aquél cargo, vuelva à desempeñar su cometido en las oficinas de Secretaria y nombrando para sustituirle á don Angel Hidalgo con caracter interino.

En vista de la importancia que entraña el servicio de análisis de los vinos, no solo por razones de sanidad, sino también por evitar el fraude del impuesto, se aprobó la resolución del primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde interino, de autorizar al señor Farmacéutico para buscar el persona! auxiliar necesario, disponiendo que los gastos extraordinarios que se hayan realizado á virtud de la expesada autorización, se paguen con cargo al capitulo de imprevistos si no hu-

biese consignación en el capitulo correspondiente.

Para resolver las cuestiones relacionadas con el importantísimo servicio de aguas, se dispuso que tan pronto como sea posible se reuna la Comisión correspondiente con el Ingeniero Sr. Bielza.

Se acordó pedir al Sr. Arquitecto noticia de los trabajos que se le tienen encomendados para la formación del plano de ensanche.

Logroño 5 de Junio de 1903.— Julio Farias .- V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.

Sesión ordinaria del dia 6 de Junio

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excelentísimo Ayuntamiento en el mes de Mayo último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin oficial, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877. -El Presidente, Francisco de Paula Marin.-P. A. de S. E.: Julio Farias, Secretario.

Bing descended out AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

The same of the sa

NAJERA

1384

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Mayo último, en cumplimiento á lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal.

Sesion del día 2

Presidente, D. Martín Pascual. Se aprobó el acta de la celebrada en 25 de Abril último.

Para dar cumplimiento á le acordado por la Junta de Sanidad local, se dispuso se pidan por la Alcaldía á la Dirección general de Sanidad, veinte tubos de linfa vacuna, satisfaciéndose de fondos municipales los gastos que su adquisición pueda causar.

Fué examinado y aprobado el presupuesto formado por D. Félix Pons, de las obras que han de hacerse para el arreglo de la escalera que da entrada el edificio de Escuelas públicas, por la calle de Cantarranas, debiendo celebrarse para su ejecución subasta pública que tendra lugar el día 24 de este mes.

Examinadas las bases sentadas por la Comisión de Gobernación de acuerdo con D. Sinforiano Urbina, para el contrato de arriendo de la casa número 24 de la calle de Cuatro Cantones, fueron aprobadas y acordaron que con arreglo á ellas, se redacte el contrato con dicho senor.

Se acordó se satisfagan los suministros de cebada y paja del caballo que monta el primer Teniente de la Guardia civil D. Rufiuo López, correspondientes al mes de Abril.

Fué aprobada la distribución de fondos por capítulos para el mes actual, de la cual se mandará un ejemplar al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el Boletin Oficial.

Se dió lectura de las disposiciones relacionadas con servicios municipales que contienen los Bolettines oficiales.

Sesión del dia 9

Presidente, D. Víctor Romero.
Se aprobó el acta de la extractada.

Examinado el expediente instruide por mandado del Juez instructor del primer Batallón del Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Estella, se declaró pobre á María Alesón, madre del mozo Galo Mateo.

Se nembré al Concejal D. Francisco Martínez, para que como perito por parte de este Ayuntamiento, tase las porciones de finca rústica que para el servicio del cementerio en construcción se tiene acordado adquirir de la pertenencia de D.* Josefa del Carmen de Miguel.

A propuesta de la Comisión de Fomento se acordó conceder á los señores Garrán, Cerezo y Castillo, 50 pesetas de subvención en lugar de las 100 que interesan, para la continuación de las estacadas comenzadas en la margen izquierda del río Najerilla.

Fué desestimado otro dictamen de la Comisión citada, que propone se conceda á varios vecinos de esta localidad el aprovechamiento de las yerbas del Vivere.

Se dió cuenta de los cebros y pagos hechos por el Agente de este Ayuntamiento en Logroño, D Marceline O de Lanzagorta, debiendo ingresarse en la caja de caudales el saldo á favor de aquél, previa formalización de los correspondientes cargaremes y libramientos.

Se acordaron cuatro pagos por servicios hechos para el Municipio, los cuales se satisfarán con cargo á los capítulos y artículos respectivos del presupuesto vigente.

Examinado el que ha formado don Galo Martínez, del coste de la reja que ha de colocarse en la calle de San Marcial, sobre el acueducto La Cárcaba, fué aprobado acordándose se encargue él mismo de su confección, en atención á su poca importancia.

A instancia de D. Manuel Lerena, Depositario de fondos municipales y Oficial de estadistica, se le concedieron quince días de licencia.

Se dió lectura á las disposiciones relacionadas con servicios municipales que contienen los Boletines publicados en esta semana.

Sesión del día 16

Presidente, D. Martín Pascual.

Fué aprobada el acta de la anterior, con la protesta del Sr. Loyola,
por haberse desestimado el dictamen que él y sus compañeros de comisión de Fomento emitieron, respecto á la concesión del aprovechamiento de las yerbas del Vivero
á varios vecinos de esta localidad,
sobre lo cual presentará una proposición en esta misma sesión.

Se acordaron tres pagos que se harán con cargo a los capítulos y

artículos del presupuesto á que se contraen.

el Sr. Presidente manifestó que el Sr. Marqués de Luque, por conducto del Diputado á Cortes por este distrito, D. Félix Iturriaga, había hecho un donativo de 250 pesetas con destino á las obras de caridad, y en su vista, se acordó se den á dicho señor muy expresivas gracias, y que una comisión compuesta del Sr. Alcalde y de los señores Romero, Miguel y Loyola, se encarguen de su distribución.

Se dispuso se celebre en la parroquia de Santa Cruz, la novena de Nuestra Señora del Pilar.

Fueron leídas las disposiciones oficiales publicades en los Boletines de esta semana.

Formulada por el Sr. Loyola la proposición que al comienzo de esta sesión ha anunciado respecto á la concesión del aprovechamiento de los pastos del Vivero á varios vecinos de esta localidad, después de defendida por dicho señor, como el señor Arenzana alegara que debía negarse aquella ó concederla á toda clase de ganado, el Sr. Presidente sometió a votación las dos proposiciones, siendo admitida por mayoría de votos la del señor Loyola, y acordado en su virtud se conceda á los recurrentes la autorización que piden, durante dos días tan solo de la semana, con exclusión de los festivos, siendo de cuenta de aquellos abrir los ríos y dar los riegos que el Vivero necesite, reservándose el Ayuntamiento disponer de los pastos y yerbas durante los días de feria, y el dejar sin efecto la concesión cuando lo estime conveniente.

Sesión del día 23

Fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de la valoración dada por el persto señor Martínez, á
las porciones de finca rústica que
se tiene acordado adquirir para el
servicio del cementerio en construcción, fué aprobada, y como quiera
que en el presupuesto del año actual, hay cantidad consignada para
satisfacer el precio que a dichas porciones se diera, se acordó se satisfaga éste al representante legal de la
dueña, en el acto del otorgamiento
de la escritura de venta.

A instancia de D. Formerio Zárate, se le concedió la autorización que pide para construir una alcantarilla con tubos de hierro, que recogiendo las aguas de una casa de su propiedad, situada en el Arrabal de la Estrella, señalada con el número 10, y atravesando el camino titulado la Vanguardia ó muralla del río Nájerilla, vayan á desembocar en éste.

Se acordó que las sesiones ordinarias que la Corporación debe celebrar semanalmente tengan lugar los sábados á las ocho de la noche.

Se dió lectura á las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines oficiales de esta semana.

Pòsito

Se acordó abrir la panera para repartir el trigo que en ella existe, entre los vecinos que lo soliciten.

Junta municipal Sesión del dia 24

Se aprobó el acta de la celebrada en 26 de Marzo último.

Dada cuenta de la valoración da - da por D. Francisco Martínez, á las

porciones de finca rústica acerdadas adquirir de D. Josefa de Miguel, para el servicio del cementerio en construcción, fué aprobada, acordándose hacer dicha adquisición sin condición de ningún género y satisfaciendo de fondos municipales el importe de dicha valoración.

Sesion del dia 30

Se aprobó el acta de la celebrada el día 23.

Se acordó que la Corporación asista en el día de mañana al Rosario general.

Se adjudicó definitivamente á don Francisco Zubiaur, la subasta celebrada el dia 24, de las obras que han de hacerse para el arreglo de la escalera que da entrada al edificio de Escuelas públicas por la calle de Cantarranas.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para el mes de Junio próximo, debiendo remitirse un ejemplar al Sr. Gobernador civil para su publicación en el Bole-TIN OFICIAL.

Se dispuso aplazar tomar reselución respecto de una instancia que dirige Jacinto Merino, solicitando lactancia para adquirir antecedentes y datos que se consideran necesarios.

Que se satisfaga la contribución de una finca rústica del segundo trimestre de este año

Se leyeron las disposiciones oficiales relacionadas con servicios municipales, que contienen los Bo-LETINES de esta semana.

Pòsito

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 23.

A instancia de Víctor Sáez, se le concedieron 3 fanegas de trigo que pide, admitiéndele por fiador a Nicanor Rubio.

Najera 4 de Junio de 1903.— Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión que el I. Aynntamiento celebró el día 6 del actual fué aprobado, acordándose se remita al Ilmo. Sr. Gebernador civil, para su inserción en el Boletin oficial de la provincia.

Nájera 8 de Junio de 1903.—El Secretario, Eduardo Sotés —Visto bueno: El A!ca!de en funciones, Luis Lerena.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SORZANO

697

Extracto que forma el Secretario que scribe, de los acuerdos tomados, psuor el Ayuntamiento durante el 2. 2.°, 3.° y 4.° trimestres de 1901.

CONCLUSIÓN (1)

Sesión del dia 9

Se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde, leyéndose y aprobándose el acta anterior.

Se acordó que tenga lugar la vereda titulada de los Brozales el día 11 del corriente.

Se dió cuenta del expediente mandado instruir contra el ex Depositario D. Pedro Martínez, por no haber pagado el importe de las cédulas del año 1898 á 99.

(1) Véase el Boletin núm. 127.

Se acordó recargar á las cédulas el 50 por 100 para atenciones municipales.

Se acordó pedir á la Superioridad los pastos y leñas que se propone utilizar el pueblo en la Dehesa Boyal.

Sesión del dia 16

Se leyó el acta de la anterior, y fuè aprobada.

Se procedió previos, los requisitos legales, al sorteo para la renovación de la Junta municipal.

Se acordó ordenar al Depositario D. Julián Sáenz, ingrese en el arca todas las existencias que de los fondos municipales ebran en su poder.

Sesión del día 23

Abierta por el Sr. Alcalde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar la Junta del Censo del ganado caballar y mular, según se previene en el Real decreto de 28 de Enero próximo pasado.

Se acordó celebrar la fiesta del Arbol.

Se acordó hacer una choza que sirva de albergue en las viñas de Pericandos, ya que por ser útil es pedido por el pueblo.

Sesion del 2 de Marzo

Se procedió á la clasificación y declaración de soldados.

Sesión del día 9

Se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde, aprobándose el acta anterior.

Se acordó nombrar á los que han de declarar en los expedientes de los mozos comprendidos en el art. 87 de la ley de Reemplazos.

Se acordó ordenar el pago de fondos municipales al Sr. Médico, por el reconocimiento hecho à los mozos del actual reemplazo.

Sesión del dia 23

Dada lectura del acta anterior, quedó aprobada.

Se acordó sacar á subasta las basuras de la Dehesa y las de los caminos, para el día 25 de! corriente.

Se acordó pagar al Guarda municipal el salario del primer trimestre y pagar la compostura de la balija.

El día 23 no pudo celebrarse sesión, por no concurrir suficiente número de Concejales.

Sesión del día 30

Se procedió previa citación, á la revisión y fallos de los expedientes de los mozos comprendidos en el art. 87 de la ley de Reclutamiento.

Con lo que se da por terminado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el primer trimestre del año 1902.

Sorzano 22 de Marzo de 1903.— El Secretario, Eugenio Novajas.— Visto bueno: El Alcalde, Francisco Sáenz.

IMPRENTA PROVINCIAL